

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Sevilla**

Núm. 7.620/2010

Se ha formulado en esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: Encasur, S.A.

Fecha Registro: 18/10/2006 (Diario: 24/10/2006)

Objeto de la Petición: Usos Industriales Explotación Minera Baldeo

Captación: Aguas de Escorrentias (5 Tomas)

Caudal Solicitado: 4,76 l/seg.

Volumen Máximo Anual: 150.000 m3.

Superficie Regable: 0 Has.

Término Municipal: Espiel (Córdoba)

Finca: La Ballesta

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 29 de junio de 2010.-Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.